MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de Diciembre del año 2015, siendo las 10:00 horas, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 950 del 04/11/2015, se reúnen las oficinas del Ministerio de Justicia, las siguientes personas: Marcelina Franco y Carmen Ocampos por la Dirección Administrativa y Mirian Fernández por la Dirección de Asesoría Jurídica, a los efectos de realizar la evaluación de ofertas, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 30/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MARMITAS" ID N° 292.147

En ese sentido, ante la ausencia del mínimo de ofertas y de conformidad a lo establecido en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y en el Art. 34 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en fecha 25/11/2015, se procedió al acto de apertura de sobres de ofertas de la siguiente firma:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
1	QUINTANA RUIZ DÍAZ S.A.	6.760.000

Seguidamente, se procede a verificar los documentos sustanciales y formales presentados por el oferente, cuyo detalle se observa en el **ANEXO 1 "CUADRO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES"**, constatándose que todos se encuentran de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación.

En paralelo, se verificó en los registros del personal de la convocante y en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprometidos en el presupuesto del Art. 40, Incisos a) y b) de la ley N° 2051/2003. No encontrándose el oferente imposibilitado de ofertar en el presente llamado.

Posteriormente, se procede a verificar y comprobar que no existan desviaciones aritméticas en su oferta, encontrándose de manera correcta tal como se observa **ANEXO N°2 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y ANEXO N° 3 "DESGLOSE DE PRECIOS"**

En consecuencia, considerado que se ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, los miembros del Comité consideran pertinente recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 30/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MARMITAS", con ID N° 292.147, a la oferta presentada por la firma QUINTANA RUIZ DÍAZ S.A. – RUC 80088955-0, de conformidad a lo establecido en el Art. 34, Inciso c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas, bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL, con los precios detallados en el ANEXO N° 2 **"CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS" y ANEXO N° 3 "DESGLOSE DE PRECIOS"**, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, de la siguiente manera:

Monto Mínimo a contratar: 30.000.000 (Guaraníes treinta millones)
Monto Máximo a contratar: 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones)

Culmina el acto siendo las 12:00 horas. El Acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MARCELINA FRANCO **CARMEN OCAMPOS**

MIRIAN FERNANDEZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO N° 1

VERIFICACION - DOCUMENTOS SUSTANCIALES

	QUINTANA RUIZ DÍAZ S.A.	
DOCUMENTO	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	X	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	X	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	X	

VERIFICACION - DOCUMENTOS FORMALES

	QUINTANA RUIZ DÍAZ S.A.	
DOCUMENTO	Cumple	No Cumple
Copia de contratos, facturas y/o certificados de recepción final de trabajos, que avalen su experiencia dentro de los 3 (tres) últimos años (2013, 2014 y 2015).	X	
Documentos que demuestre que el Oferente cuenta con personal capacitado para la ejecución de los trabajos de mantenimiento y reparación de marmitas, podrán ser estos certificados de estudios, constancias de cursos de capacitación en el área de mantenimiento de marmitas, u documentos expedidos por representantes de marcas que comercializan marmitas.	X	

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO N° 3

DESGLOSE DE PRECIOS

ITEM	Descripción	Cantidad/Evento	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	Reemplazo de Resistencia	1	350.000
2	Reemplazo de Contactor	1	180.000
3	Reemplazo de Llave "H"	1	80.000
4	Reemplazo de Controlador Digital	1	390.000
5	Reemplazo de Cable de Alta Temperatura	1	160.000
6	Limpieza General	1	450.000
7	Soldadura de Partes	1	550.000
8	Mano de Obra y Traslado de Personal para: Penitenciaria Nacional de Tacumbú, Penitenciaria Padre Antonio de la Vega (Emboscada) Penitenciaria Regional de Emboscada y Centro Educativo de Itauguá	1	800.000
9	Mano de obra y Traslado de Personal para: Centro Educativo Sembrador (Villarrica)	1	1.500.000
10	Mano de Obra y Traslado de Personal para: Penitenciaria Regional de Misiones, Penitenciaria Regional de Ciudad del Este y Penitenciaria Regional de Encarnación	1	2.300.000
TOTAL: Seis millones setecientos sesenta mil guaranies (IVA INCLUIDO)			6.760.000